



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0282

Se precisa al apoderado actor que el oficio que comunica la medida cautelar decretada dentro de este asunto, fue elaborado y tramitado por la secretaría del despacho desde el 13 de octubre de 2022 (Archivos 011 y 014 C-1).

Ahora bien, para dar impulso al proceso, se precisa al extremo actor que esta carga la tiene la parte demandante, quien deberá efectuar las diligencias de notificación del extremo convocado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM